



Nombre del Programa:

Programa Altepetl

Responsable del programa: Secretaría del Medio Ambiente

Apoyar las actividades encaminadas a conservar, proteger, restaurar y mantener los ecosistemas y agroecosistemas del Suelo de Conservación, mediante el fomento de acciones comunitarias y la retribución por servicios ambientales, así como el fomento y apoyo a actividades productivas agropecuarias sustentables de la población rural de la Ciudad de México, habitantes del suelo de conservación, las zonas rurales, de la Zona Patrimonio y sus áreas de influencia.

Forma de entrega:

Monetario
(Transferencias
monetarias)
Monetario
(Transferencias
monetarias)
Monetario
(Transferencias
monetarias)
Monetario
(Transferencias
monetarias)

Duración de apoyo:

1 Año
12 Meses

Tipo de apoyo:

Financiamiento de
proyectos de servicios
ambientales
Financiamiento de
proyectos productivos
Financiamiento de
proyectos culturales

**¿Se puede recibir más de un
apoyo?:**

Sí

Frecuencia de entrega:

Anual
Mensual

Beneficiarios

Hasta 9,300 hombres y mujeres mayores de edad que realicen actividades de conservación, forestales, agropecuarias para la conservación del patrimonio natural y cultural en ejidos, comunidades y pequeña propiedad dentro del suelo de conservación y que cumplan con los requisitos establecidos en este programa.

Ocupación

Población General

Información en línea

- https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/1a96fbd2e1bc26aebf93ebc901cc7b84.pdf

Documentos necesarios para solicitar el apoyo:

Formato de Solicitud por componente debidamente requisitado

Identificación oficial vigente (Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral con domicilio ubicado en la Ciudad de México, Pasaporte, Cédula Profesional)

Comprobante de domicilio en alguna de las siguientes Alcaldías: Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Álvaro Obregón, La Magdalena Contreras y Cuajimalpa que conforman el Suelo de Conservación de la Ciudad de México (agua, predial, luz, telefonía fija), con una vigencia no mayor a tres meses o constancia de residencia emitida en alguna de las siete Alcaldías

Para el caso de ayudas a técnicos, extensionistas y brigadistas el comprobante de domicilio deberá pertenecer a cualquier Alcaldía en la Ciudad de México

Cedula de Identificación Fiscal ó Constancia de Situación Fiscal (RFC)

Clave Única de Registro de Población actualizada (CURP formato actualizado)

Manifieste que no ha solicitado ni solicitará ayudas para los mismos conceptos

Acreditación de la legal propiedad o posesión del espacio donde se pretende desarrollar el Proyecto Para Propiedad Pública o Espacios Administrados por Autoridad Pública

Autorización de la instancia competente para el desarrollo de las actividades

Acta de Asamblea de elección de los representantes del núcleo agrario

Copia de la resolución presidencial de dotación y/o ampliación del ejido, de reconocimiento y titulación de bienes comunales, o bien de su instrumento de creación

Acta de asamblea legalmente constituida del núcleo agrario correspondiente donde se acuerde la ejecución del proyecto o el acuerdo para su incorporación a la línea de áreas comunitarias destinadas a la conservación y retribución por servicios ambientales especificando: superficie, polígono su ubicación detallada (coordenadas geográficas, parajes involucrados, y cualquier referencia que permita a las personas del núcleo agrario ubicar con facilidad el área propuesta), los ecosistemas naturales que alberga

Así como el listado de los brigadistas, el jefe de brigada bajo cualquier línea de acción, y aceptando que la ayuda sea directa a los brigadistas

Quedan excluidas de este requisito las líneas de acción de Fomento de áreas de amortiguamiento y restauración ecológica

En el caso de Proyectos que beneficien en su totalidad o parcialmente al núcleo agrario la adquisición de bienes muebles deberá contar con la anuencia de la Asamblea. Para ello deberán presentar el acuerdo que conste en su Acta de Asamblea de que los bienes muebles que se adquieran a través del Programa, pasarán a formar parte de su patrimonio, y la documentación resultante de dichas adquisiciones deberá ser endosada a nombre del núcleo agrario respectivo

Cuando se trate de Proyectos en pequeña propiedad, los bienes muebles quedarán a nombre del beneficiario

Presentar dos cotizaciones personalizadas de los conceptos a adquirir con los requisitos fiscales vigentes, excepto en el caso de equipamiento

Objetivo

Apoyar las actividades encaminadas a conservar, proteger, restaurar y mantener los ecosistemas y agroecosistemas del Suelo de Conservación, mediante el fomento de acciones comunitarias y la retribución por servicios ambientales, así como el fomento y apoyo a actividades productivas agropecuarias sustentables de la población rural de la Ciudad de México, habitantes del suelo de conservación, las zonas rurales, de la Zona Patrimonio y sus áreas de influencia.

Presupuesto aprobado
\$1,000,000,000.0

Población potencial

Personas que residen en las nueve Alcaldías con Suelo de Conservación en la Ciudad de México que en conjunto son 5,777,994 habitantes

Población objetivo

Hombres y mujeres mayores de edad que realicen actividades de conservación, forestales, agropecuarias y para la conservación del patrimonio cultural en ejidos, comunidades y pequeña propiedad dentro del suelo de conservación. De acuerdo al IX Censo Ejidal 2007, existen 32,637 ejidatarios, comuneros y poseionarios de la tierra, de los cuales el 63% son hombres y 37% mujeres (INEGI, 2017). Sólo en actividades primarias, se estiman 24,637 personas ocupadas en este sector (ENOE, INEGI, 2016). De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo de la Ciudad de México (INEGI, 2016), la zona cuenta con 24,637 personas que se dedican a actividades primarias.

Población beneficiaria

Hasta 9,300 hombres y mujeres mayores de edad que realicen actividades de conservación, forestales, agropecuarias para la conservación del patrimonio natural y cultural en ejidos, comunidades y pequeña

propiedad dentro del suelo de conservación y que cumplan con los requisitos establecidos en este programa.

Dependencia

Dirección General de la Comisión de Recursos
Naturales y Desarrollo Rural

Correo electrónico:

columbalopez.corena.sedema@gmail.com

Teléfono:

58 43 34 11 ext. 100

Cargo:

Directora General de la Comisión de Recursos
Naturales y Desarrollo Rural

Horario de Atención:

Lunes a Viernes

09:00 a 15:00 horas